



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

TRASLADOS

En San José de Cúcuta, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día DIEZ (10) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020) se fija la presente lista de conformidad a lo establecido en el inciso 2º del artículo 110 del C.G.P.

Nº	RDO.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
1	54001-33-33-003-2017-00320-00 (Acumulado 5400-33-40-007-2017-00237-00)	N Y R	WILSON LOZANO CIFUENTES - IGLESIA CENTRO CRISTIANO	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACION INTERPUESTO POR EL APODERADO LA PARTE DEMANDANTE CONTRA EL AUTO ADIADO 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR EL CUAL SE DECLARAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO A PARTIR DE AUTO DE FECHA 16 DE JULIO HOGAÑO, INCLUSIVE, QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE CÚCUTA NO TIENE CAPACIDAD PARA SER PARTE DENTRO DE LOS PROCESOS DE LA REFERENCIA, NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE "INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTO DE AGOTAMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD", PROPUESTA POR EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD, PROPUESTA POR EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, PROBADA DE OFICIO LA EXCEPCIÓN DE "INEPTITUD DE LA DEMANDA", DENTRO DEL EXPEDIENTE RADICADO 54 001 33 33 003 2017 00320 00, EN RELACIÓN CON LA TOTALIDAD DE LAS PRETENSIONES DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

Firmado Por:

**NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abcea391bc9876f90d32200973d737da4fa411fbfb43c61154a2a53c67f64168**
Documento generado en 10/09/2020 07:20:48 a.m.